

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 739/2015

Viedma, 19 de octubre de 2015.

VISTO: el expediente N° RH-15-0166, caratulado: “*MELO Sofia Georgina s/trámite jubilatorio*”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la agente de la Defensoría de Pobres y Ausentes de EL BOLSON, Jefe de Despacho Sofia Georgina MELO, presenta su renuncia al cargo, a partir del 14/10/2015, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que la Procuración General ha tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, veintitrés (23) días de licencia proporcional feria año 2015, conforme certificación de fs. 16..

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

**LA SRA PRESIDENTA DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente de la Defensoría de Pobres y Ausentes de EL BOLSON, Jefe de Despacho Sofia Georgina MELO (DNI: 10.270.113), a partir del 06/11/2015, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- Conceder a la agente Sofia Georgina MELO veintitrés (23) días de licencia proporcional feria año 2015, del 14/10/2015 al 05/11/2015 inclusive.

Artículo 3º.- La agente Sofia Georgina MELO deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.-Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la cobertura de la vacante generada en la Defensoría de Pobres y Ausentes de EL BOLSON por la renuncia del referida agente.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ.

DERBALIÁN – Administrador General subrogante del Poder Judicial.